



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Lunes 21 de mayo

Núm. 114

### Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

A tenor de las leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942 y disposiciones concordantes, se convoca a concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, vacantes con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.<sup>a</sup> Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no estén inhabilitados para ello, los que lo tengan reconocido en la legislación vigente, figuren incluidos en el Escalafón definitivo de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, rectificado el 31 de diciembre de 1947 (Suplemento al B. O. del Estado núm. 182), o tengan probado y reconocido su derecho a figurar en él por resolución posterior al mismo.

Cada concursante puede solicitar libremente cuantas plazas desee, indicando el orden de preferencia de las mismas.

3.<sup>a</sup> Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, ajustada al modelo

número uno, que se inserta, reintegrada con 1,55 pesetas; tantas declaraciones en papel, ajustadas al modelo núm. 2, que se inserta; tamaño 24 por 17 centímetros, como vacantes se soliciten. Una declaración en cartulina, del mismo tamaño, en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que se señalen en la instancia, indicando la provincia a que pertenecen los concursantes que no se hallen desempeñando actualmente plaza en propiedad, deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes; certificación de conducta expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación, y certificación del fallo recaído en su expediente de depuración político social.

b) El abono de quince pesetas en metálico en concepto de derechos.

4.<sup>a</sup> El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado de Secretarios de Administración Local de segunda categoría de esta Dirección General, horas de once a una (por el propio concursante o por intermedio de persona expresamente autorizada, o por un gestor administrativo, o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Deposita-

rios), en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. del Estado.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, pudiéndose rechazar en el acto de la presentación las documentaciones incompletas.

5.<sup>a</sup> Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y, si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.<sup>a</sup> Tendrán carácter preferente los méritos señalados como tales por las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942, y el nombramiento para cada plaza recaerá entre los concursantes incluidos en la correspondiente terna por el Tribunal calificador del concurso.

7.<sup>a</sup> Los nombramientos definitivos que se efectúen en resolución del presente concurso producirán los siguientes efectos:

a) El cese en la plaza que el nombrado viniese desempeñando como Secretario, Interventor o Depositario de Administración Local.

b) La incapacidad especial para solicitar plaza del Cuerpo de Se-

cretarios de Administración Local de segunda categoría hasta que transcurran dos años desde la fecha de publicación del nombramiento definitivo en el B. O. del Estado.

Para mayor difusión y conocimiento de los funcionarios a que pueda interesar, los Gobernadores Civiles dispondrán la inmediata inserción de esta convocatoria en el B. O. de la provincia, cuidando asimismo los

Alcaldes de la publicación en los respectivos Ayuntamientos en la forma acostumbrada.

Madrid, 11 de mayo de 1951.— El Director general, Jose F. Hernandez.

\*\*

Provincia de Burgo's

Condado de Treviño, 10.000 pesetas.

Espinosa de los Monteros, 10.000 pesetas.

Lerma, 10.000 pesetas.

Merindad de Castilla la Vieja 11.500 pesetas.

Valle de Valdebezana, 11.500 pesetas.

(Del B. O. del E. núm. 137)

MODELO NUMERO 1



Don..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... calle de..... número..... de..... años de edad, provisto de cédula personal número..... clase..... expedida en..... el día..... de..... de 19... con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de..... de..... del año..... a cuyo efecto hace constar que reúne las siguientes circunstancias, que acredita con los documentos correspondientes reseñados al dorso:

- a) Número con que figura en el escalafón .....
- b) Posee los títulos ..... (académicos y profesionales, Abogado, Maestro Bachiller, etc.):
- c) Como méritos de calidad alega ser ..... (Caballero mutilado, ex combatiente cautivo, Cruces, Medallas, recompensas, familia numerosa, etc.)
- d) Su situación actual es ..... (titular, interino o accidental de ..... provincia de ..... o en expectación de destino.)
- e) Tiene los siguientes méritos especiales en relación con la Administración Local ..... (trabajos exiraordinarios, publicaciones, etc.)
- f) Fallo recaído en su expediente de depuración....., (admitido sin sanción, o sanción que le fué impuesta).

SUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al presente concurso, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª ..... provincia de .....
- 2.ª ..... provincia de .....
- Etcétera, etc.

(Fecha y firma del interesado.)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.—Madrid.

Al dorso: Documentos originales que aporta: .....

MODELO NUMERO 2

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA, CONVOCADO POR ORDEN DE.....

Para la vacante de .....  
Provincia de .....

(Apellidos)

(Nombre)

Número del Escalafón .....  
Títulos .....  
Méritos de calidad .....  
Oposiciones ganadas .....  
Destino y situación actual .....  
Otros méritos .....  
Nota desfavorable .....  
Ha sido depurado ..... (con sanción o sin ella) por .....  
(Corporación o Centro que le hiciera), en ..... (fecha).  
Fecha de nacimiento: Día ..... mes ..... año .....  
Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....  
Aptitud ..... de ..... de 195....

(Reverso para las declaraciones destinadas al Negociado, una para cada concursante)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS, POR ORDEN DE PREFERENCIA

- 1.<sup>a</sup> ..... provincia de .....
- 2.<sup>a</sup> ..... provincia de .....
- 3.<sup>a</sup> ..... provincia de .....
- Etcétera, etc.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

## INTERVENCION

EJERCICIO DE 1951

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS EN 31 DE MARZO DE 1951

Núm. del folio en el Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
2	Cap. 1.º—Rentas .....	375.286'52	38.771'15	336.515'37	»
3	» 2.º—Bienes provinciales .....	10.000'00	14.000'00	»	4.000'00
4	» 3.º—Subvenciones y donativos .....	1.505.228'56	»	1.505.228'56	»
»	» 4.º—Legados y mandas .....	»	»	»	»
5	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones ..	132.250'00	74.632'31	57.617'69	»
»	» 6.º—Contribuciones especiales .....	»	»	»	»
6	» 7.º—Derechos y tasas .....	1.764.500'00	36.009'13	1.728.490'87	»
7	» 8.º—Arbitrios provinciales .....	179.658'00	6.899'00	172.759'00	»
8	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por Estado .....	7.060.694'84	374.242'14	6.686.452'70	»
9	» 10.— Cesiones de recursos municipales .....	2.408.892'62	760.118'55	1.648.774'07	»
»	» 11.— Recargos provinciales .....	»	»	»	»
10	» 12.— Traspaso de obras y servicios públicos .....	1.650.000'00	»	1.650.000'00	»
»	» 13.— Crédito provincial .....	»	»	»	»
»	» 14.— Recursos especiales .....	»	»	»	»
11	» 15.— Multas .....	500'00	500'00	»	»
»	» 16.— Mancomunidades interprovinciales .....	»	»	»	»
12	» 17.— Reintegros .....	26.500'00	42.421'99	»	15.921'99
13	» 18.— Fianzas y depósitos .....	100'00	»	100'00	»
45	» 19.— Resultas .....	»	4.823.464'17	»	4.823.464'17
14	» 1.º—Obligaciones generales .....	91.500'00	431.500'00	»	339.999'68
15	» 2.º—Representación provincial .....	29.900'97	157.000'00	»	127.099'03
»	» 3.º—Vigilancia y seguridad .....	»	»	»	»
»	» 4.º—Bienes provinciales .....	»	»	»	»
16	» 5.º—Gastos de recaudación .....	17.067'13	1.299.780'00	»	1.282.712'87
17	» 6.º—Personal y material .....	335.067'97	1.630.458'77	»	1.295.390'80
»	» 7.º—Salubridad e higiene .....	»	»	»	»
18	» 8.º—Beneficencia .....	591.179'31	4.673.850'11	»	4.082.670'80
19	» 9.º—Asistencia social .....	2.591'40	238.800'00	»	236.208'60

20	Cap. 10. — Instrucción pública .....	76.041'66	569.360'86	»	493.319'20
21	» 11. — Obras públicas y edificios provinciales	273.845'69	5.365.922'75	»	5.092.077'06
»	» 12. — Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. ....	»	»	»	»
22	» 13. — Montes y pesca .....	2.056'85	141.000'00	»	»
23	» 14. — Agricultura y ganadería .....	20.479'58	229.763'75	»	138.943'15
24	» 15. — Crédito provincial .....	153.678'11	301.174'30	»	209.284'17
»	» 16. — Mancomunidades interprovinciales .....	»	»	»	147.496'19
»	» 17. — Devoluciones .....	»	»	»	»
25	» 18. — Imprevistos .....	8.813'90	75.000'00	»	»
37	» 19. — Resultas .....	1.181.588'21	»	»	66.186'10
1	Presupuesto de 1951 .....	15.113.610'54	15.113.610'54	1.181.588'21	»
26	Propiedades y derechos .....	10.169.149'76	»	»	»
27	Valores independientes del presupuesto .....	»	10.169.149'76	10.169.149'76	»
38	Depositorio .....	»	10.169.149'76	»	10.169.149'76
35	Banco de España, c/c. de metálico .....	8.866.868'81	3.119.586'65	5.747.282'16	»
36	Depositorio. Su c/c. en Banco de España .....	1.463.575'97	1.333.575'97	130.000'00	»
30	Valores fuera de presupuesto .....	1.333.575'97	1.463.575'97	»	130.000'00
32	Fernández Villa-Hermanos, c/c a la vista .....	335.775'55	2.695.810'47	»	2.360.034'82
»	Idem c/c a la vista .....	1.511.253'07	662.018'76	849.234'31	»
33	Idem c/c a ocho días vista .....	»	»	»	»
34	Idem c/c a tres meses vista .....	2'75	»	2'75	»
31	Idem c/c a seis meses vista .....	1.082.013'05	»	1.082.013'05	»
39	Depositorio. Sus cuentas casa F. Villa-Hermanos .....	662.018'76	2.593.268'87	»	1.931.250'11
41	Caja de Ahorros del C. C. de Obreros, c/c a la vista .....	250.000'00	»	250.000'00	»
40	Idem c/c a seis meses vista .....	250.000'00	»	250.000'00	»
42	Depositorio. Sus cuentas con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros .....	»	500.000'00	»	500.000'00
43	Caja de Ahorros Municipal, c/c a la vista .....	250.000'00	»	250.000'00	»
44	Idem c/c a seis meses vista .....	250.000'00	»	250.000'00	»
	Depositorio. Su c/c con la Caja de Ahorros M. ....	»	500.000'00	»	500.000'00
	Sumas .....	59.435.265'87	59.435.265'87	33.945.208'50	33.945.208'50

Suma del Diario. . . 59.435.265'87

Burgos 31 de marzo do 1951.

El Interventor,

*Paulino Manrique.*

V.º B.º

El Presidente,

*Honorato Martín Cobos,*

10 de mayo de 1951 — La Comisión de Gobierno, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique este Balance en el «Boletín Oficial»:

El Secretario general accidental,  
*José María Vicente Izquierdo.*

## Distrito Forestal de Burgos

Para la ejecución de las obras que a continuación se indican, del 2.º trozo del camino forestal de los montes números 245 y 247 «Dehesa o Bercolar» y «Hombrigüela y Abejón», de Palacios de la Sierra, se celebra el siguiente concurso de destajos:

Número de orden	DESIGNACION DE LA OBRA	Presupuesto — Pesetas
1	Explanación y obras de fábrica del primer subtrozo.	98.929'57
2	Explanación y obras de fábrica del segundo subtrozo	98.486'02
3	Explanación y obras de fábrica del tercer subtrozo.	93.607'35
4	Afirmado y obras accesorias del primer subtrozo.	43.089'64
5	Afirmado y obras accesorias del segundo subtrozo.	41.687'90
6	Afirmado y obras accesorias del tercer subtrozo.	35.533'71

La apertura de pliegos tendrá lugar de 12 a 2 de la tarde del día 2 de junio próximo, en la Jefatura de este Distrito. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sus oficinas antes de la una de la tarde del 1.º de junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, se hallan de manifiesto durante las horas hábiles, en la oficina del Distrito.

Burgos 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

## Providencias Judiciales

### Burgos.

D. José-Luiz Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 18 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Perea Moreno (a) «El Juanito», de 17 años, hijo de Emilio y de Teresa, soltero, cestero ambulante, natural de Guadalajara, y sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle una resolución y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 627 de 1950 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José-Luiz Bescansa.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 893 del año, seguido contra Delfín Sáez Robredo, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acureda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer la

multa y costas que le fueron impuestas como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención:

### Tasación de costas.

Multa, 15 pesetas.

Importan las costas causadas, pesetas 29'95.

Total, 44'95 pesetas.

Corresponde satisfacer a Delfín Sáez Robredo.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a 15 de mayo de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier González.—V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

### Requisitoria.

Beltrán Puertas Diego, hijo de Manuel y Matilde, natural de Salvatierra (Alava), de estado casado, profesión yesero, de 21 años de edad, recluta, perteneciente al reemplazo de 1950, estatura 1'705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, con una cicatriz en el brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Lérida, calle Cigarra, número 25, procesado en causa número 96 de 1951, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante D. Severino Martínez González, Teniente Juez instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de España, número 11, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos 17 de mayo de 1951.—El Teniente Juez instructor, Severino Martínez González.

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno.

El Presidente del Tribunal de exámenes de aspirantes a Procuradores, ha acordado señalar el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios, en una de las Salas de Justicia de esta Audiencia.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados.

Burgos 15 de mayo de 1951.—El Secretario del Tribunal, Victor Dorao.

### Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia

#### Caja de Recluta número 48.

De interés para los reclutas de 1951 y anteriores, beneficiarios de la prórroga de segunda clase (por estudios).

Los mozos del reemplazo de 1951 y anteriores que deseen solicitar los beneficios de prórroga de segunda clase por razón de estudios, deberán hacerlo antes del 30 de junio próximo, en instancia firmada con el nombre y los dos apellidos, dirigida al Sr. Coronel-Presidente de esta Junta, acompañando los documentos siguientes:

a).—Certificación de matrícula o documento que acredite los estudios que cursa y los cursos académicos que le faltan para terminar la carrera, expedida por el Director del establecimiento oficial o academia en que curse sus estudios, o por su profesor particular, si fuere privada.

b).—Certificación de las asignaturas aprobadas y cursos académicos en que lo fueron.

c).—Certificación del Jefe de establecimiento de enseñanza o profesor particular, referente a su aplicación y comportamiento escolar.

d).—Certificado de buena conducta, expedida por el Ayuntamiento de

su residencia o por el Superior o Prior de la Comunidad o Autoridad Eclesiástica, si fuere religioso.

Los que cursen estudios para actuar en oposiciones ya convocadas expresarán en sus instancias la fecha del B. O. en que fueron anunciadas y acompañarán a ellas los documentos precisos para acreditar que han sido admitidos al concurso o tienen aptitud profesional para actuar en él.

La instancia deberá ser reintegrada con póliza de 1'55 pesetas y los certificados con póliza de 3'15 pesetas cada uno y si figurasen dos o más en uno solo pliego o documento, será reintegrado con 3'15 pesetas por cada una de las certificaciones que en el mismo figuren.

Burgos 17 de mayo de 1951.—El Coronel-Presidente, Angel García Polo.

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

#### Anuncio.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Campillo de Aranda, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las Relaciones de Características de Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

### Alcaldía de la Merindad de Valdivielso.

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial del Catastro el Apéndice al Amillaramiento por Rústica para 1952, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quien le interese, y presentar las reclamaciones que contra el mismo procedan.

Merindad de Valdivielso 12 de mayo de 1951.—El Alcalde, Eliseo Alonso González.

### Alcaldía de Lerma.

Próxima la fecha en que ha de confeccionarse el apéndice de riqueza urbana para el próximo año, y en cumplimiento de lo interesado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, en su Circular publicada en el B. O. de la provincia, número 67, correspondiente al día 24 de marzo último, por el presente se invita a los propietarios de edificios y solares para que comuniquen las alteraciones que puedan haber podido experimentar sus inmuebles, comprendidos en los siguientes apartados:

a) Los que posean edificios que no figuren inscritos en el padrón, se encuentran obligados a presentar la correspondiente declaración de alta.

b) Si algún edificio, aun figurando en el padrón, no tuviera asignada la renta por la que debiera tributar, teniendo en cuenta la renta que satisface el inquilino, han de comunicarlo igualmente.

c) Poner en conocimiento de la Junta pericial cualquier reforma o ampliación que se haya introducido en el edificio que haga aumentar el valor de éste y su renta.

d) Darse de alta el verdadero propietario del inmueble cuando éste figure a nombre de persona ya fallecida o antiguo poseedor.

Lerma 14 de mayo de 1951.—El Alcalde, Hilario Pérez.

### Alcaldía de Hontañas

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950, e informados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, y con el fin de dar cumplimiento al párrafo 2.º de dicho artículo, quedan expuestos al público por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones que procedan.

Hontañas 11 de mayo de 1951.—El Alcalde, Bernardo Martínez.

### Alcaldía de Santa María Merca- dillo

A partir de esta fecha, y durante el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de plagas del campo, formado para el año actual, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen, y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa María Mercadillo 12 de mayo de 1951.—El Alcalde, Carlos Arauzo.

### Alcaldía de Arauzo de Miel

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice de la riqueza rústica de este distrito, que ha de servir de base para el repartimiento del año 1952, se halla de manifiesto al público por término de quince días, para poder presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido este período no se admitirá ninguna.

Arauzo de Miel 5 de mayo de 1951.—El Alcalde, Laureano Benito.

### Alcaldía de Baños de Valdearados.

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento de plagas del campo, correspondiente al año de 1951, se halla de manifiesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido que sea el plazo no se admitirá ninguna.

Baños de Valdearados 11 de mayo de 1951.—El Alcalde, Félix Martínez.

### Alcaldía de Valle de Valdelucio

El Ayuntamiento de mi presidencia; en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual mes, acordó contratar las obras que son necesarias, para ultimar las casas ya construídas y adquiridas para Consistorial y vivienda de funcionario, por medio de

concerto directo, al haber sido consideradas tales obras de carácter urgente, previo expediente sumario instruído al efecto, conforme determina el artículo 311 en su apartado e), en relación con el caso 2.º de referido artículo de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, aprobado por la totalidad de los Concejales de que se compone la Corporación Municipal, en sesión del día 15 de marzo pasado.

Cuantas personas se crean con derecho a reclamar sobre dichos acuerdos, por considerarse lesionadas, pueden interponerlas en el plazo y forma que determina el artículo 377 de mentada Ley.

Valle de Valdelucio a 12 de mayo de 1951.—El Alcalde, Epimaco Arceo.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 del año actual, para con su importe atender a los gastos que se originen en las obras necesarias para ultimar la construcción de dos casas, una de ellas Consistorial y la otra para vivienda del Secretario del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, en virtud de cuanto determina el artículo 655 en relación con el 671 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, a fin de que pueda ser examinado por los interesados a que hace referencia el artículo 656 y por las causas que determina el 657 de referida Ley.

Valle de Valdelucio 12 de mayo de 1951.—El Alcalde, Epimaco Arceo.

Este Ayuntamiento, en sesión del día 10 del mes actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la enajenación de los edificios municipales, sitos en la Plaza de Fernando Llorente, que están destinados en la actualidad a casa consistorial y vivienda del Secretario, y a

tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales.

Las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente de aparecer este anuncio en el B. O., no admitiéndose ninguna, pasado que sea el plazo.

Valle de Valdelucio 15 de mayo de 1951.—El Alcalde, Epimaco Arceo.

### Alcaldía de Junta de la Cerca.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice de la riqueza rústica, que ha de servir de base para el repartimiento del año 1952, se halla de manifiesto al público por término de quince días, a efecto de reclamaciones pertinentes.

Junta de la Cerca 12 de mayo de 1951.—El Alcalde.

### Alcaldía de Valle de Oca.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, por el Ayuntamiento y Juntas vecinales de este distrito, queda expuesto al público con todos sus antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Oca 14 de mayo de 1951.—El Alcalde, Avelino Sáiz.

## Anuncios Particulares

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311